

Expediente: 1274/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A C/ IBARRA BRAIAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - IBARRA, BRAIAN EDUARDO-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1274/24



H106018359112

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A c/ IBARRA BRAIAN EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. 1274/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/03/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209566219633, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$52.000,00** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la parte actora **TARJETA TITANIO S.A.**, CUIT: 30708379286, CTA. CTE. n° 0690058603, CBU: 0720069420000000586036, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 de ley n° 5480.

2) Atento a lo solicitado por derecho propio y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209566219633, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$211.051,81** (\$174.422,98 por honorarios más \$36.628,83 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 1274/24

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital\$201.458,22

Monto depositado\$52.000,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$149.458,22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$174.422,98

21%\$36.628,83

10%\$17.442,30

8%\$13.953,84

Honorarios + IVA\$211.051,81

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.